

SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

San José del Guaviare, 18 de junio de 2025

Señores:
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación a presentar Cotización

Cordial saludo;

Con la presente le estamos invitando a presentar cotización para realizar actividades como Anestesiología para la ESE Hospital san José Del Guaviare así:

1. Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Anestesiología, para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento; como también la realización de procedimientos diagnósticos, y prestar anestesia a los pacientes quirúrgicos, a pacientes atendidos en la entidad, de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare, durante los días que se describe a continuación:

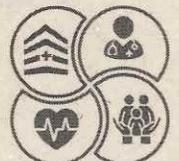
ESPECIALIDAD	MES	DIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA	DIAS DE APOYO QUIRURGICO REQUERIDOS	CONSULTA EXTERNA
ANESTESIOLOGIA	JULIO	24	23	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	AGOSTO	24	23	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	SEPTIEMBRE	23	22	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	OCTUBRE	24	23	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	NOVIEMBRE	23	22	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	DICIEMBRE	24	23	POR EVENTO



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

2. Garantizar la realización de los siguientes procedimientos los cuales serán cancelados por evento:

CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PERTINENCIA, LIMITACIONES O PATOLOGÍAS EN LAS CUALES SOLAMENTE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	FORMA DE PAGO
48101	BLOQUEO DE NERVIOS TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	TRATAMIENTO INTERVENCIONISTA DE NEURALGIAS DEL TRIGEMINO	POR EVENTO
48102	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS CRANEALES CON FIN ANALGESICO	MANEJO INTERVENCIONISTA DE NEURALGIAS CRANEALES	POR EVENTO
48201	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO PARA NERVIOS PERIFERICOS	DOLOR CRONICO POR TRAUMA, CIRUGIA Y POSTAMPUTACION DE EXTREMIDADES	POR EVENTO
48202	INFUSION CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA PARA NERVIOS PERIFERICOS	DOLOR CRONICO POR TRAUMA, CIRUGIA Y POSTAMPUTACION DE EXTREMIDADES	POR EVENTO
48203	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO EN ESPACIO INTERFASCIAL DE NERVIOS PERIFERICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO MIOFASCIAL (FIBROMIALGIA) OSTEOARTROSIS OTROS	POR EVENTO
39001	INSERCIÓN DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA O PALIATIVA	MANEJO INTERVENCIONISTA DE LUMBALGIAS CRONICAS, DOLOR ONCOLOGICO, METASTASICO, POSTQUIRURGICOS Y ANALGESIA PARA TRABAJO DE PARTO	POR EVENTO
39101	INYECCION DE ANESTESICO EN EL CANAL ESPINAL	ANESTESIA Y ANALGESIA DE TRABAJO DE PARTO AVANZADO, DOLOR CRONICO ONCOLOGICO Y METASTASICO,	POR EVENTO



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

		DOLOR AGUDO POSTOPERATORIO	
39102	INYECCION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA EN EL CANAL ESPINAL	ANESTESIA Y ANALGESIA DE TRABAJO DE PARTO AVANZADO, DOLOR CRONICO ONCOLOGICO Y METASTATASICO, DOLOR AGUDO POSTOPERATORIO	POR EVENTO
48301	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR LUMBAR CRONICO DE ORIGEN FACETARIO	POR EVENTO
48401	INYECCION DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR LUMBAR CRONICO POR PATOLOGIA DE DISCO INTERVERTEBRAL	POR EVENTO
48402	INYECCION DE ANESTESIA EN ARTICULACION SACROILIACA CON FINES ANALGESICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR LUMBAR CRONICO SECUNDARIO A SACROILEITIS	POR EVENTO
48403	INYECCION DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGESICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR LUMBAR CRONICO POR PATOLOGIA COMPRESIVA FORAMINAL DE NERVIOS ESPINALES	POR EVENTO
48404	INYECCION DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGESICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE LUMBALGIAS CRONICA, DOLOR ONCOLOGICO, METASTASICO, POSTQUIRURGICOS Y ANALGESIA PARA TRABAJO DE PARTO DOSIS UNICA	POR EVENTO



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

53101	BLOQUEO DE NERVIOS SIMPATICO UNICO	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR LUMBAR CRONICO POR PATOLOGIA COMPRESIVA FORAMINAL DE NERVIOS ESPINALES	POR EVENTO
53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	DOLOR DE MIEMBRO FANTASMA, SINDROME DE DOLOR REGIONAL COMPLEJO	POR EVENTO
53103	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	MANEJO INTERVENCIONISTA DE LUMBALGIAS CRONICA, DOLOR ONCOLOGICO, METASTASICO, POSTQUIRURGICOS, DOLOR REGIONAL COMPLEJO. DOSIS UNICA UNILATERALES	POR EVENTO
53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO MIOFASCIAL (FIRBOMIALGIA), PUNTOS GATILLO, MIGRAÑAS, OSTEOARTROSIS, OTROS, CON USO DE TOXINA BOTULINICA	POR EVENTO
53108	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR ONCOLOGICO DE ORIGEN ABDOMINAL (CANCER GASTRICO, PANCREAS, HEPATICO, OTROS)	POR EVENTO
53109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO DE ORIGEN DE PISO PELVICO	POR EVENTO
53111	BLOQUEO DEL NERVIOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR REGIONAL	POR EVENTO

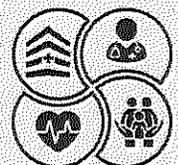
TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

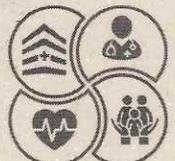
	HIPOGASTRICO SUPERIOR	COMPLEJO DE PARED ABDOMINAL Y DE REGION ILIOINGUINAL	
53112	BLOQUEO DE NERVIOS ESPLACNICOS	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR ONCOLOGICO DE CA GASTRICO Y ESPLACNICO	POR EVENTO
53114	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL, TORACICO LUMBAR)	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO DE ORIGEN SIMPATICO (VASCULAR Y VISCERAL DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES Y ABDOMEN)	POR EVENTO
53115	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO DE ORIGEN SIMPATICO VASCULAR Y VISCERAL DE PELVIS, GENITALES Y MIEMBROS INFERIORES	POR EVENTO
53116	INYECCION DE ANESTESICO EN NERVIOS SIMPATICOS	BLOQUEOS DIFERENCIALES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN MANEJO DEL DOLOR CRONICO DE CUELLO, TORAX, ABDOMEN, MIEMBROS SUPERIORES Y INFERIORES	POR EVENTO
53121	INYECCION DE ANESTESICO EN GANGLIO SIMPATICO CILIAL	BLOQUEO DIAGNOSTICO, DIFERENCIAL Y TERAPEUTICO EN CUADRO DE DOLOR FACIAL Y PERIOcular	POR EVENTO
861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	MANEJO INTERVENCIONISTA DE DOLOR CRONICO MIOFASCIAL (FIBROMIALGIA), PUNTOS GATILLO, MIGRAÑAS, OSTEOARTROSIS.	POR EVENTO



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

		OTROS, CON USO DE TOXINA BOTULINICA	
890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.	POR EVENTO
890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SOLO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	POR EVENTO
881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SOLO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	POR EVENTO

3. El profesional médico especializado (Anestesiología) en el desarrollo de la prestación del servicio, deberá cumplir con el cuadro de actividades según programación establecida y acordada con los líderes de cada una de las áreas y/o el supervisor del contrato, según necesidad de los servicios y con las actividades propias de cada uno de ellos. De acuerdo a la especialidad realizar:
 - a) **Anestesiología:** Para el desarrollo de las actividades intrahospitalarias, estar disponible las 24 horas del día, al llamado de urgencias o donde se requiera, (con la asistencia presencial durante las horas del día y disponibilidad al llamado durante las horas de la noche), realizar los servicios de anestesia en los procedimientos médicos-quirúrgicos programados según necesidad del servicio (lunes a sábado). En los días programados para consulta externa, esta se pagará por evento. En los días de apoyo quirúrgicos se realizará asistencia anestésica en los procedimientos médicos-quirúrgicos, según necesidad de la demanda de usuarios en horario establecido por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos), garantizando la calidad y tiempo mínimo de atención por paciente establecido por los lineamientos nacionales. Coordinar con los líderes de los servicios del Hospital las agendas programadas. Una vez coordinadas las actividades mensuales, no se podrán realizar la cancelación de las mismas.
4. Garantizar la realización de consultas ambulatorias de calidad, en el tiempo mínimo establecido por los lineamientos nacionales de todos los pacientes agendados de consulta externa, comprendiendo que la misma incluye un adecuado y completo registro de historia clínica, el diligenciamiento y entrega de los consentimientos informados de los procedimientos que requiera el paciente cuando este aplique, la resolución de dudas y el direccionamiento oportuno cuando el paciente lo amerite, teniendo en cuenta el aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias y en los horarios establecidos por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos).



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

5. Atender de manera oportuna las interconsultas, según protocolo institucional (en servicio de hospitalización responder en un lapso menor de ocho (08) horas y en servicio de urgencias menor a seis (06) horas y valoraciones que se generen en los diferentes servicios, al igual que ronda médica presencial diaria en el horario definido por la entidad, evidenciando con su firma y registro médico la interconsulta, ronda, o valoración realizada, en el software institucional, los cuales serán medibles a través de auditorías internas.
6. Diligenciar en el software institucional de manera adecuada, oportuna y completa, la Historia Clínica, record de anestesia, formatos, documentos e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, conforme a los procesos establecidos, según sea el caso: CUPS, CIE, RIPSS, Justificación de medicamentos NO POS, MIPRES, Consentimiento Informado, fichas de enfermedades de notificación obligatoria SIVIGILA y demás que se actualicen o modifiquen, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y registro médico.
7. Orientar al médico general respecto a la toma de conductas especializadas cuando sea requerido sin evadir la presencialidad cuando se requiera.
8. Notificar con anticipación el nombre del profesional que desarrollarla las actividades programadas por la institución y cumplir con lo asignado para cumplir con el derecho a la libre escogencia del médico por parte del paciente.
9. Responder en el término de cinco días hábiles las peticiones quejas o reclamos relacionados con la atención a los usuarios o las conductas medicas tomadas por el contratista y que el supervisor del contrato considere pertinente la respuesta por parte del contratista.
10. Coordinar con los líderes de los servicios del Hospital los días en los cuales se va a realizar apoyo quirúrgico y de consulta externa por evento, mes a mes cumpliendo con lo programado.
11. Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos, adecuados para tal fin y aprobados por calidad, ya sea por fallas en el sistema u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria de la entidad, respaldando toda actuación con su firma y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
12. Reportar oportunamente las fallas en los equipos biomédicos, de cómputo y/o las anomalías en la prestación del servicio, proponer alternativas de solución e implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora a los procesos del área, con su respectivo seguimiento, con el fin de cumplir con los estándares de calidad promoviendo el mejoramiento del servicio.
13. Apoyar la realización, actualización adopción e implementación de guías de práctica clínica de manejo y protocolos requeridos por la institución de las principales causas de atención basadas en la evidencia científica de la especialidad.
14. Conocer, socializar, promover y dar cumplimiento a las guías de práctica clínicas, manuales, protocolos, procesos, procedimientos y programas definidos por la entidad.
15. Realizar, apoyar y asistir a capacitaciones y socializaciones organizadas en la E.S.E. hospital San José del Guaviare, según requerimiento y necesidades de la entidad.
16. Velar por el respeto a la autonomía administrativa y al reglamento interno disciplinario de la entidad que incluye las siguientes prohibiciones: realizar demanda inducida de



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

- pacientes, compra, venta y almacenamiento de medicamentos dentro de las instalaciones del hospital, la realización de consultas no autorizadas por la entidad y la cancelación de la agenda programada sin un motivo justificado y soportado.
17. Salvaguardar el buen nombre de la entidad, dentro y fuera de ella, prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes.
 18. Dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética médica, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
 19. Reportar de manera inmediata todo incidente y evento adverso presentado durante la prestación del servicio, en software ALMERA o en caso de contingencia en el formato establecido por la entidad.
 20. Participar en el análisis, planteamiento y cumplimiento de los planes de mejora a partir de los eventos adversos entre los cuales se incluyen complicaciones, infecciones, mortalidad quirúrgica, y todos los eventos de interés en salud pública que lo requieran y que se presenten en la entidad.
 21. Participar en comité científico técnico, juntas médicas, reuniones, mesas de trabajo y expedir conceptos médicos necesarios solicitados por el supervisor, defensa jurídica u otra instancia hospitalaria.
 22. Optimizar el uso del teléfono personal únicamente con fines oficiales, entendiéndose por razones estrictamente relacionadas con el servicio.
 23. Guardar absoluta reserva de la información, que en razón del presente contrato llegare a conocer.
 24. Mantener actualizada y vigente por el tiempo de ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil médica aportada al momento de suscripción del contrato manteniendo un amparo no inferior a 100 SMLMV.
 25. Entregar los soportes relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en el desarrollo del proceso de atención de la especialidad de anestesiología para efectos de facturación, solicitados por auditoría médica, concurrente y facturación, dentro del término de veinticuatro (24) horas y asumir el costo de la factura correspondiente a la atención en caso de no ser soportada oportunamente y que por omisión del profesional médico no se puedan cobrar a la entidad aseguradora.
 26. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, uso adecuado y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, los cuales no se podrán disponer para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instalaciones o particulares, a menos que medie autorización escrita por parte del ordenador de gasto y responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE Hospital San José del Guaviare.



SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

27. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las especialidades.
28. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto y acogerse a las observaciones que dicho personal realice.
29. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

Lo anterior Con el fin de dar a conocer las condiciones y obligaciones del contrato a celebrar; agradecemos la entrega de la cotización dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente.

Atentamente;



MIGUEL ANGEL CERÓN MOLINA
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD



